

Artículo 1º - Rectifícanse los límites de los Distritos Escolares 19 y 21 determinados por el artículo 2º del Decreto Nº 7.475/80 (B. M. Nº 16.425, AD 230.211) y por el Decreto Nº 1.133/82 (B. M. Nº 16.738), que por el presente quedan establecidos de la forma siguiente:

El Distrito Escolar 19 estará delimitado por la calle Castañares, avenida Carabobo, avenida Cobo, avenida Caseros, avenida Sáenz y avenida 27 de Febrero.

El Distrito Escolar 21 estará delimitado por la avenida Castañares, avenida 27 de Febrero y avenida General Paz.

El límite entre ambos distritos está dado por la calle Lacarra hasta el Riachuelo.